



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-A-2017-MDC-PC/RA

000009

Coyllurqui, 29 de diciembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC-

VISTO; El Informe N° 052-2017-GM-MDC-P/RA, expediente N° 4398 de fecha 28 diciembre del 2017, emitido por la Gerencia Municipal; mediante el cual, remite la propuesta del Manual de Procedimientos Administrativos-MAPRO de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que, radica en la facultad de ejercer actos de administración y de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico, desarrollado en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo II del Título Preliminar;

Que, mediante Ordenanza N° 011-2017-CM-MDC-PC/RA, de fecha 29 de diciembre del 2017; se aprobó la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui; la misma que, entrará en vigencia a partir del mes de enero del 2018;

Que, por Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR se aprobó la Directiva N° 002-77-INAP/DNR denominada "Normas para la Formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas", de cumplimiento obligatorio para todos los niveles de la Administración Pública, integrante del Sistema de Racionalización al cual está sujeto el gobierno local, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el manual de procedimientos, es el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa, o de dos o más de ellas. El manual incluye además los puestos o unidades administrativas que intervienen precisando su responsabilidad y participación. Suelen contener información y ejemplos de formularios, autorizaciones o documentos necesarios, máquinas o equipo de oficina a utilizar y cualquier otro dato que pueda auxiliar al correcto desarrollo de las actividades dentro de la empresa. En el se encuentra registrada y transmitida sin distorsión la información básica referente al funcionamiento de todas las unidades administrativas, facilita las labores de auditoría, la evaluación y control interno y su vigilancia, la conciencia en los empleados y en sus jefes de que el trabajo se está realizando o no adecuadamente.

Que, es prioridad para la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, contar con el Manual de Procedimientos que contengan en forma detallada la descripción de actividades que deben seguir en la realización de las funciones de las unidades administrativas y que guarden coherencia con los dispositivos legales y/o administrativos que regulen su funcionamiento.

Que, mediante Informe N° 052-2017-GM-MDC-PC/RA, expediente N° 4398 de fecha 28 de diciembre del 2017, el Sr. Marco Antonio Chacón Delgado, Gerente Municipal de Coyllurqui, solicita la aprobación de la propuesta de los instrumentos de gestión municipal, entre ellos el Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui; la misma que, empezará a regir desde el mes de enero del 2018.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la ley N° 27972, orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE;

Fuerza que Construye un Futuro Mejor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac; el mismo que, en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el medio más idóneo que disponga la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURIMAC
ALCALDÍA
Leonora Mendoza Zambrano
DNI N° 43286033
ALCALDE

000008



Fuerza que Construye un Futuro Mejor